Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del proceso de Contratación Directa para "Adquisición de Útiles de Oficina" ID Nº 281186

Asunción, 02 de diciembre de 2014

Señor
Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación de las Ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para **"Adquisición de Utiles de Oficina" ID Nº 281186,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

Antecedentes:

- **Resolución N° 65/2011** de la intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2011**, y **Resolución Nº 1184/2014** de la Intendencia Municipal de fecha **03/06/2014** por el cual se conforma comité de Evaluación.
- **Nota U.O.C 36/2014** de fecha 25 de agosto de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- PAC Nº 281186/14.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02 de diciembre de 2014.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 30/14, de fecha 25 de agosto de 2014.

OFERENTES:

Oferentes	Representante legal	RUC Nº:
FUSION S.A.	Jose Ortiz	80028702-9
Comercial Ramirez & Cía S.A.	Ramon Ramirez Barboza	80061989-7
Maubet Group & Company	Jimmy Maubet Becker	1225010-4

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la*

Abg. Luis N. Chalub D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Lic. Iván Alfredo Arévalos
Director D.A.M.A.

Ing. César Adle Sanabria
Director General

respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además, en la **Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa:** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferente	Ruc N°:	Monto total económico
FUSION S.A.	80028702-9	38.431.985.-
Comercial Ramirez & Cñia S.A.	80061989-7	28.575.650.-
Maubet Group & Company	1225010-4	32.600.000.-

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la empresa COMERCIAL RAMIREZ & CÑÍA S.A., REPRESENTANTE LEGAL RAMON RAMIREZ BARBOZA. con RUC 80061989-7 es la más baja.

Evaluación Jurídico-Legal
Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

Documentación solicitada	FUSION S.A.	Maubet Group & Company	Comercial Ramirez & Cia S.A.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta- Declaración formulario N° 3	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de c.i.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de RUC	Cumple	No cumple	Cumple

La Empresa **Maubet Group & Company** no presenta Constancia de SIPE, la empresa **FUSION S.A.** presenta Constancia del SIPE. La empresa COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A. presenta la Constancia del SIPE, donde están en forma activa los documentos requeridos.

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Econ. César Adie Sanabria
Director General

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas **Maubet Group & Company** de Jimmy Maubet Becker, con RUC 1225010-4, **FUSION S.A. Representante legal Jose Ortiz,** con RUC 80028702-9 y la Empresa **Comercial Ramirez & Cía S.A. Representante legal Ramon Ramirez Barboza, RUC** 80061989-7 en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Sin embargo la empresa COMERCIAL RAMIREZ & CÍA DE RAMON RAMIREZ BARBOZA presenta mayor documentación respaldatoria.

Evaluación Técnica

Que, A través del Memorándum Nº 31/14, de fecha 02 de diciembre de 2014, la Unidad de Materiales y Bienes, dependiente del Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue:

"En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para sumir dicho compromiso.

En cuanto a precios de ofertas por las empresas se encuentran dentro del precio establecido en el mercado, correspondiendo adjudicar a la empresa con el menor costo."

Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda.

Parte conclusiva

Que, la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 30/14, de fecha 25 de agosto de 2014, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 46, PROY 130, RUBRO 331, DESCRIPCION: Papel de Escritorio y Cartón; Rubro 332, DESCRIPCION: Papel para computación; Rubro 342, DESCRIPCION: Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, por MONTO TOTAL Gs. 29.900.000.- (Guaraníes veintinueve millones novecientos mil).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Se anexa Cuadro Comparativo.

Este Comité considera que la Empresa COMERCIAL RAMIREZ & CÍA S.A. REPRESENTANTE LEGAL RAMON RAMIREZ BARBOZA. con RUC N° 80061989-7 presenta la oferta más baja, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

Ing. Lucas N. Chalub D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

CUADRO DE ADJUDICACION

COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.

Utiles de oficina					COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.				
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad *	Marca**	Procedencia**	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	44121704-001	Boligrafo comun - azul	UNIDAD	600	Compactor	BRASIL	CAJA	900	540.000
2	44121704-001	Boligrafo comun - negro	UNIDAD	600	Compactor	BRASIL	CAJA	900	540.000
3	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	UNIDAD	150	CAMAT	CHINA	CAJA	7.500	1.125.000
4	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	UNIDAD	36	CAMAT	CHINA	CAJA	6.500	234.000
5	31201512-001	Cinta adhesiva transparente - grande	UNIDAD	36	CAMAT	CHINA	CAJA	2.000	72.000
6	44121621-001	Almohadilla para tinta	UNIDAD	45	MOSPAS	CHINA	CAJA	3.400	153.000
7	44122011-011	Carpeta archivadora comun	UNIDAD	150	ALAMO	NACIONAL	CAJA	800	120.000
8	44121624-001	Regla plastica	UNIDAD	30	H-TONE	CHINA	CAJA	430	12.900
9	44121802-002	Corrector liquido	UNIDAD	36	Compactor	BRASIL	CAJA	1.500	54.000
10	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	UNIDAD	90	Compactor	BRASIL	CAJA	2.200	198.000
12	44101716-001	Perforadora	UNIDAD	30	MOSPAS	CHINA	CAJA	8.700	261.000
13	44121615-001	Presilladora	UNIDAD	60	MOSPAS	CHINA	CAJA	6.700	402.000
14	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	UNIDAD	900	KOFA	CHINA	CAJA	900	810.000
15	44121618-001	Tijera de oficina	UNIDAD	30	TOY	CHINA	CAJA	1.550	46.500
16	44121902-002	Tinta para sello	UNIDAD	60	JAPAM	BRASIL	CAJA	1.200	72.000
17	44121622-001	Mojadedos	UNIDAD	45	DINGLI	CHINA	CAJA	2.450	110.250
18	31201610-010	Cola Adhesiva	UNIDAD	30	MADERPLAST	ARGENTINA	CAJA	6.300	189.000
19	60121108-003	Cuaderno chico tapa blanda 100 hojas	UNIDAD	60	ALAMO	NACIONAL	CAJA	4.450	267.000
20	14111531-001	Libro de Acta	UNIDAD	45	ALAMO	NACIONAL	CAJA	20.000	900.000
21	14111509-005	Resma de Papel Oficio	UNIDAD	180	S/m	NACIONAL	CAJA	16.000	2.880.000

Abog. Lucas N. Chalub D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. César Adolfo Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración

24	44122015 -001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	UNIDAD	180	ALAMO	NACIONAL	CAJA	5.500	990.000
25	44122015 -003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	UNIDAD	90	ALAMO	NACIONAL	CAJA	4.400	396.000
26	44122003 -002	Plancheta de madera	UNIDAD	42	POLIBRAS	BRASIL	CAJA	4.500	189.000
27	44122101 -001	Goma elastica	KILOGRAMOS	20	ROLLO	CHINA	CAJA	49.000	980.000
28	44103105 -001	Cartucho de tinta para HP 60 - negro	UNIDAD	12	HP HEWLET PACCARD	USA	CAJA	90.000	1.080.000
30	44103105 -002	Cartucho de tinta para impresora HP 60 - color	UNIDAD	12	HP HEWLET PACCARD	USA	CAJA	100.000	1.200.000
23	14111509 -005	resma de papel tamaño carta	UNIDAD	75	SUZANO REPORT	BRASIL	CAJA	14.000	1.050.000
22	14111509 -004	Formulario continuo 12 x 25 cm	UNIDAD	12	ALAMO	NACIONAL	CAJA	82.000	984.000
31	44103105 -001	Cartucho de tinta para impresora HP 35 A	UNIDAD	12	HP HEWLET PACCARD	USA	CAJA	280.000	3.360.000
32	44103105 -001	Cartucho de tinta para impresora negro - SAMSUNG ML - Modelo 101 - S	UNIDAD	12	SAMSUNG	KOREA	CAJA	280.000	3.360.000
33	44103112 -001	Cinta para impresora matricial - Expon FX 2190	UNIDAD	15	EXPOX	USA	CAJA	95.000	1.425.000
34	44103105 -001	Toner HP 12 A	UNIDAD	6	HP HEWLET PACCARD	USA	CAJA	380.000	2.280.000
35	44103105 -001	Toner para Impresora HP Laserjet P 1006	UNIDAD	4	HP HEWLET PACCARD	USA	CAJA	380.000	1.520.000
29	44122017 -003	Carpeta colgante de cartulina plastificada	UNIDAD	250	ALAMO	NACIONAL	CAJA	1.500	375.000
36	44122109 -001	Broche para carpeta	UNIDAD	300	ACC	BRASIL	CAJA	500	150.000
37	44121708 -007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	UNIDAD	100	LEGACY	BRASIL	CAJA	2.500	250.000
TOTAL									28.575.650

Valor total IVA incluido: Gs. 28.575.650 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA).-

Abastecimiento de la Municipalidad

Abog. Lucas N. Chalub D.
Jefe

Econ. César Adic Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas